

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de diciembre de 2016

667/16

Expte. N° 14.169/11

VISTO:

La Resolución FI N° 532-CD-2016, mediante la cual, se designa el tribunal para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado **“Caracterización de los componentes bioactivos (carotenoides y alcaloides) de variedades del género Capsicum en la región de los Valles Calchaquíes y estudio de su potencialidad para la obtención de productos de interés alimentario y farmacológico”**, de la Lic. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE aspirante al grado académico de Doctora en Ciencia y Tecnología de Alimentos-Orientación: Ciencia; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, Resolución CS N° 105/07, establece que [...] la aceptación o rechazo y calificación del Trabajo de Tesis, se registrarán por las normas propias de cada Universidad.”;

Que en el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 011-HCD-2015, rectificado por Resolución CS N° 122/15, establece que “Los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

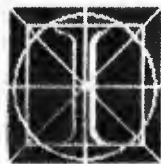
28.1 Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión, Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis. ”;

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal Dra. Carmen Inés VITURRO, Dra. Rosana Isabel MISICO y Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO, dando aceptación al trabajo de Tesis presentado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

667/16

Expte. N° 14.169/11

Que en consecuencia corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal que actuará en la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Lic. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar el trabajo de Tesis **CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES BIOACTIVOS (CAROTENOIDES Y ALCALOIDES) DE VARIEDADES DEL GÉNERO CAPSICUM EN LA REGIÓN DE LOS VALLES CALCHAQUÍES Y ESTUDIO DE SU POTENCIALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS ALIMENTARIO Y FARMACOLÓGICO** de la Lic. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, DNI N° 31.733.520, en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2° - Fijar el día **28 de diciembre de 2016 a horas 10:30** para la constitución del Tribunal oportunamente designado por Resolución N° 532-HCD-2016, que actuará en la defensa de la citada Tesis doctoral

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, miembros titulares del Tribunal de Tesis, doctorando Lic. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE; Ing. Norberto Alejandro BONINI (Director de Tesis), Dra. Mónica Azucena NAZARENO (Codirectora de Tesis), difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad, Dirección Administrativa Económica Financiera y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

aam

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa